

Procuraduría requirió al gobierno nacional priorizar la formación y actualización catastral en el país



Bogotá, D. C., 27 de octubre de 2025 (@PGN_COL). La Procuraduría General de la Nación solicitó al Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) **ejecutar de manera prioritaria los procesos de formación y actualización catastral** del territorio nacional con la actualización a 2026.

De la misma manera, la autoridad disciplinaria pidió el cumplimiento del Decreto 0462 de 2025 acerca de los territorios de los indígenas con el objeto de **informar sobre el avance del servicio** web geográfico, régimen tarifario e integración de datos con gestores; y así, garantizar el acceso público e interoperabilidad de la información catastral a través del Repositorio de Datos Maestro (RDM) y del Sistema de Interrelación Catastro–Registro (SICRE).

Así mismo, el Ministerio Público requirió a la Agencia Nacional de Tierras (ANT) **fortalecer la integración entre las entidades correspondientes** la información física, jurídica y económica de los predios rurales, remitir los resultados de los Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural (POSPR) especificando municipios, hectáreas y tipo de predios actualizados, y reportar el estado de ejecución de los recursos provenientes de créditos internacionales (BID y Banco Mundial) y el cumplimiento de la Sentencia SU-288 de 2022.

En su función preventiva, la Procuraduría confirmó el Grupo Especial de Seguimiento para la Vigilancia Preventiva a la Implementación de la Política Pública del Catastro Multipropósito; quienes requirieron al Departamento Nacional de Planeación (DNP) cumplir con el artículo 53 del PND 2022–2026 reglamentando la gobernanza y operación del Sistema de Administración del Territorio (SAT), articular junto con el IGAC y la Superintendencia de Notariado y Registro (SNR) un **informe semestral de avance en cobertura territorial, y coordinar la capacitación a los gobiernos locales en materia tributaria.**

Finalmente, el ente de control exhortó a los funcionarios del SNR la **importancia de finalizar la migración de datos al Sistema de Información Registral (SIR)**, depurar inconsistencias entre catastro y registro; y mantener comunicación con el Grupo Especial de Seguimiento para fortalecer la vigilancia preventiva sobre los procesos de interoperabilidad.